SUMARIO:

I. INTRODUCCIÓN—II. EL CONVENIO ALCANZADO EN LA FASE COMÚN DEL CONCURSO: PROPUESTA ANTICIPADA DE CONVENIO Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD.—III. EL AUTO DE APERTURA DE LA FASE DE CONVENIO. SU POSIBLE INSCRIBIBILIDAD EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.—IV. INSCRIPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES ADOPTADAS DURANTE LA TRAMITACIÓN DE LA OPOSICIÓN AL CONVENIO.—V. LA SENTENCIA APROBATORIA DEL CONVENIO CONCURSAL. SU INSCRIBIBILIDAD: 1. COMIENZO Y ALCANCE DE LA EFICACIA DEL CONVENIO. REPERCUSIÓN REGISTRAL: INSCRIPCIÓN DE EJECUCIONES, ANOTACIONES DE EMBARGO Y ANOTACIONES DE DEMANDA. INSCRIPCIÓN DE ENAJENACIONES. 2. MEDIDAS LIMITATIVAS DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL CONCURSADO, IMPUESTAS EN EL CONVENIO. INEXISTENCIA DE CIERRE REGISTRAL PARA ANOTACIONES DE EMBARGO POR CRÉDITOS CONTRAÍDOS DESPUÉS DEL CONVENIO O NO AFECTADOS POR EL CONVENIO. 3. LA INFRACCIÓN DE LAS MEDIDAS PROHIBITIVAS O LIMITATIVAS IMPUESTAS EN EL CONVENIO, AL CONCURSADO. —VII. EL AUTO QUE DECLARA EL CUMPLI-MIENTO DEL CONVENIO. NECESARIA PUBLICIDAD REGISTRAL DEL MISMO.—VIII. EL INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO Y EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.—IX. EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO Y EL AUTO DE CONCLUSIÓN DEL CONCURSO. SU CONSTANCIA REGISTRAL.—X. CONCLUSIONES.—XI. ÍNDICE DE RESOLUCIONES CITADAS.—XII. BIBLIOGRAFÍA.